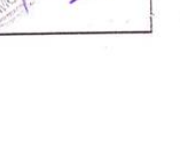


 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		Fecha de Emisión: Marzo 2025
	Versión: 1	1 de 25	Fecha De Revisión: Marzo 2030
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CESFAM DR. RAÚL MOYA MUÑOZ Y POSTAS DE SALUD RURAL

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Leslie Cuevas Reyes	Ingeniero en Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional, Dirección de Salud Municipal	
Revisado por:	Natalia González Morán	Administrador Público, Encargada institucional Plan de Incendios, CESFAM Dr. Raúl Moya y PSR	
	Margarita Pezoa Urbina	Enfermera, Encargada de Calidad CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	
	María Belén Pino Núñez	Enfermera, Asesora Comunal Calidad y Seguridad Dirección de Salud	
Aprobado por: 28 MAR 2025	Nicolás Retamales Carrillo	Médico Cirujano y de Familia, Director CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	2 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Leslie Cuevas Reyes	Natalia González Margarita Pezoa María Belén Pino	Nicolás Retamales

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	3 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

I. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	8
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	10
X.	DESARROLLO	10
XI.	DISTRIBUCIÓN	22
XII.	ANEXOS	23
XIII.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	25

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	4 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

II. INTRODUCCIÓN

Un incendio es un riesgo latente al que todas las instituciones se pueden ver expuestas, sin distinguir el rubro al cual pertenezcan, ya que en todas pueden existir componentes para que un hecho de estas características se pueda desencadenar.

Dado que existen varias condiciones de riesgo a considerar, es que surge la necesidad de elaborar un plan de prevención del CESFAM y sus PSR, el que va a permitir, de manera coordinada, generar acciones sistemáticas y permanentes para el control del riesgo de incendio, además, de desarrollar procedimientos estandarizados para dar una respuesta frente a este tipo de emergencias en el caso de que los controles existentes se vean sobrepasados.

Es importante uniformar, ordenar y establecer responsabilidades dentro de la organización, para de esta manera, tener una real gestión de la emergencia, que permita prevenir, controlar y/o minimizar consecuencias negativas, tales como daños a las personas, daños a las instalaciones y equipos, alarma pública, demandas penales y daños a la imagen corporativa del municipio.

Este Plan de Prevención contra Incendios está enfocado principalmente a salvaguardar la integridad física de las personas que pudieran encontrarse al interior de los establecimientos de salud al momento de una emergencia.

III. OBJETIVO GENERAL

Describir las medidas de prevención y los elementos con que cuenta el CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural para disminuir el riesgo de incendio.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	5 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar periódicamente el riesgo de incendio del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR.
2. Identificar las medidas de prevención tendientes a disminuir el riesgo de incendio.
3. Establecer las estrategias necesarias para dar una respuesta rápida y adecuada en caso de incendio.
4. Identificar los distintos sistemas para la detección y prevención, equipos portátiles para control y protección contra incendio con los que cuenta el CESFAM y PSR.
5. Asegurar el funcionamiento de los sistemas de detección y extinción contra incendio que poseen, según corresponda, los establecimientos de salud.
6. Describir la capacitación que requiere el personal, acerca de las medidas de prevención de incendios, el uso y manejo de extintores.

V. ALCANCE

Este plan aplica a todo el personal clínico y administrativo, profesionales y técnicos del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR, y muy en especial al personal encargado institucional del plan de incendios y la mantención de los actuales equipos y sistemas de protección contra incendios.

VI. RESPONSABLES

Director/a del Establecimiento

- Aprobar y difundir el Plan de prevención de incendios a todos los funcionarios del Centro de Salud.
- Designar responsable de plan de incendios institucional.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	6 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Participar en los planes de mejora respecto a informe de evaluación de riesgo de incendios.

Encargado de Operaciones Dirección de Salud:

- Resguardar que los trabajos de reparación, mantención u otros a su cargo, cumplan las medidas de preventivas en cuanto a prevención de incendios.
- Gestionar la mantención de los equipos categorizados como críticos de su ámbito de acción, como caldera, grupo electrógeno, entre otros.
- Colaborar en el retiro de material en desuso y que pueda acumularse en dependencias de los establecimientos.

Profesional Designado como responsable del Plan de prevención de incendios del Centro

- Colaborar en la actualización del Plan de prevención de incendio.
- Gestionar la evaluación del riesgo de incendio de los establecimientos cada 5 años con Prevencionista de Riesgos y en conocimiento del Director.
- Colaborar en el análisis de los resultados de la evaluación de riesgos de incendio y elaboración del plan de mejora, si se requiere, en conjunto con Prevencionista de Riesgo, Dirección del establecimiento y otros intervinientes cuando corresponda.
- Revisar y coordinar el cumplimiento de la mantención de los sistemas de detección de incendios y aviso de emergencias con prevencionista de riesgos.
- Revisar y coordinar el cumplimiento de la mantención de los sistemas de control de incendios (extintores y red húmeda) con prevencionista de riesgo.
- Revisar y coordinar el mantenimiento y actualización periódica de señaléticas de vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Inspeccionar vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad, para verificar que se encuentren expeditas.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	7 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Comité Paritario de Higiene y Seguridad

- Planificar y coordinar, en conjunto con prevencionista de riesgos y responsable del plan de prevención de incendios, capacitación al personal en el uso de sistemas de extinción contra incendios que poseen los establecimientos de salud.

Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional – Prevención de Riesgos Dirección de Salud:

- Gestionar la mantención preventiva e inspección de los equipos y sistemas existentes, destinados al control y detección de un posible incendio, se realice en los tiempos y formas que esté establecida.
- Solicitar informes de las mantenciones realizadas y enviarlas al encargada/o de plan de incendios institucional.
- Resolver respecto de las necesidades de dotación de equipamiento para prevenir incendios y el mantenimiento de los mismos.
- Coordinar capacitaciones del personal en el uso de extintores junto al Comité Paritario.
- Programar simulacros o simulaciones anualmente.
- Realizar análisis de los resultados de la evaluación de riesgos de incendio del y elaboración del plan de mejora, si se requiere, en conjunto con el profesional designado como responsable del plan de prevención de incendio y Dirección del establecimiento.
- Decidir respecto de las proposiciones de modificaciones al Plan de prevención de incendios.

Funcionarias/os en general:

- Conocer cuáles son los equipos y sistemas con que cuenta su área de trabajo para prevenir incendios.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad relacionada a su área de trabajo y del centro de salud.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	8 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Informar al profesional designado como responsable del plan de prevención de incendio, las condiciones inseguras que pudiesen provocar un incendio.
- Informar al profesional designado como responsable del Plan de prevención de incendios cada vez que sea accionado, utilizado o bien se detecte un desperfecto de los equipos o sistemas que están destinados para prevenir.

VII. DEFINICIONES

Agente extintor: Sustancia líquida, sólida o gaseosa que, al hacer contacto con un material en combustión, apaga el fuego.

Amago de incendio: Fuego en su fase inicial, de pequeña proporción, es fácil de ser controlado y extinguido si se detecta precozmente.

Carga de combustible: Cantidad de energía liberada por metro cuadrado de un material combustible.

Combustible: Toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que, al entrar en contacto con un agente oxidante (casi siempre oxígeno) y calor, puede inflamarse, produciendo fuegos incandescentes o llamas. El combustible puede ser sólido, líquido o gaseoso. Según su estado físico, los combustibles pueden arder con mayor o menor facilidad, dependiendo de la densidad del material involucrado. Así, los sólidos tardan más en arder que los líquidos y éstos, a su vez, tardan más que los gases.

Equipos contra incendios: Dispositivo, ya sea manual o automático que tiene como objetivo principal controlar o combatir un incendio en cualquier lugar donde sea instalado.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	9 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Extintor portátil: Equipo portable o móvil sobre ruedas sin locomoción propia, de forma cilíndrica que contiene un agente extintor el cual se expelle con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente.

Extinción del fuego: Mecanismo natural o forzado que elimina una situación de incendio una vez iniciada. Para lograr la extinción de un fuego se deberá suprimir uno de los 4 componentes del Tetraedro del Fuego, mediante un sistema de enfriamiento, retirando el material combustible o sofocando el fuego o cortando la reacción en cadena.

Fuego: Es una reacción química conocida como combustión, la cual consiste en una oxidación rápida del material combustible con desprendimiento de energía en forma de luz, calor y gases. Está compuesto por tres componentes básicos, que son combustible, oxígeno y energía de activación o calor, conocidos juntos como Triángulo del Fuego. A ello se le ha agregado un cuarto elemento conocido como reacción en cadena o cadena de formación del fuego, siendo conocido esta figura como Tetraedro del Fuego.

Incendio: Fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

Red húmeda: Sistema compuesto por un gabinete con manguera y pitón, que se encuentra conectada a la red de suministro de agua, permitiendo llegar a diferentes sectores para intervenir.

Transmisión del fuego: Referida a la propagación del fuego de un lugar a otro a través de tres formas:

- Conducción: Se produce especialmente en materiales sólidos que se encuentran en contacto con la fuente de calor.
- Convección: Implica la transmisión del calor por medio de un fluido circulante.
- Radiación: No requiere de un medio específico de transmisión, dado que se generan ondas electromagnéticas.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	10 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, donde se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

VIII. MATERIAL Y EQUIPOS

- Extintores portátiles de incendio
- Red Húmeda
- Señaléticas de vías de evacuación, zonas de seguridad
- Detectores de humo
- Sistemas de alarma

IX. DESARROLLO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los incendios son ocasionados por una **diversidad de causas**, de las cuales se pueden destacar:

- **Eléctricas:** por cortocircuitos, sobrecarga de los sistemas eléctricos, exceso de alargadores, no considerar la capacidad eléctrica de las instalaciones, inadecuada o inexistente mantenimiento de equipos y/o instalaciones eléctricas.
- **Sustancias químicas peligrosas:** asociado principalmente a manejo inadecuado de sustancias químicas y/o no respetar el correcto almacenamiento de éstas.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	11 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- **Orden y aseo:** por acumulación de manera excesiva de material combustible, aumentando la carga del mismo; generar condiciones de inflamabilidad frente a una falla eléctrica en algún enchufe de escritorio o bloquear equipos de extinción contra incendios con insumos o materiales.
- **Trabajos Críticos:** desarrollar trabajos de corte, desbaste, soldadura, trabajo en caliente o con llama abierta, entre otros, sin las medidas de prevención de riesgos o desatendiendo los procedimientos críticos establecidos.
- **Otros:** fumar en lugares no habilitados, falta de señalización en los lugares de trabajo, generación o propagación de calor de ciertos equipos, ingreso y actividades de personas ajenas al recinto.

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

a. Identificación de zonas críticas:

Con el objeto de identificar y controlar de mejor manera el riesgo de incendio presente en las zonas de trabajo, es necesario identificar áreas críticas en la institución. De esta manera, algunas de las áreas identificadas como críticas para los establecimientos, según corresponda, son las siguientes:

- **Sala de Caldera:** Consumo de combustible gas, debido a sus características, podría generarse un ambiente explosivo. Corresponde a un equipo crítico en las dependencias del CESFAM.
- **Grupo Electrónico:** Consumo de combustible líquido petróleo, podría generar explosión. Corresponde a un equipo crítico en dependencias del CESFAM y de PSR.
- **Bombona de Gas:** Combustible que alimenta a la caldera del CESFAM, podría generar fuga y posterior explosión. Corresponde a un equipó crítico.
- **Sistema de oxígeno:** No se considera un gas inflamable, sino uno de los componentes del fuego.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	12 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- **Esterilización:** Por uso de equipos de Autoclave, ubicado en dependencias del CESFAM.
- **Farmacia:** Almacenamiento de productos químicos inflamables. Botiquines ubicados tanto en CESFAM, como en PSR.
- **Bodega de aseo:** Almacenamiento de productos inflamables y de material combustible; papel higiénico, etc. Ubicados en CESFAM y PSR.

b. Medidas Generales para la Prevención de Incendios:

- Realizar una evaluación de riesgo de incendio al menos cada 5 años, con informe y plan de acción a seguir relacionado a disminuir el riesgo detectado.
- Mantener los aparatos eléctricos en una zona de seguridad sin elementos combustibles alrededor.
- No sobrecargar los enchufes, evitar el uso de extensiones eléctricas.
- Toda persona que detecte cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, debe comunicarlo al director del centro de salud, jefe de sector o encargado del plan de prevención de incendios, según corresponda.
- Si es necesario realizar trabajos "en caliente" (con llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, arcos eléctricos), deben ser supervisados por encargado de operaciones y tomando las precauciones correspondientes. En las zonas donde existe riesgo alto de incendio y/o explosión, no se deben efectuar este tipo de trabajos.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado. La suciedad, los derrames de líquidos y materiales como virutas, papeles y cartones pueden originar fácilmente incendios.
- Evitar dejar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas, material en desuso; los espacios ocultos son peligrosos.
- Respetar la zona definida para fumadores.
- Inspeccionar el lugar de trabajo al final de la jornada laboral. Si es posible desconectar los aparatos eléctricos que no sea necesario mantener conectados.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	13 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

c. Medidas Específicas para la Prevención de Incendios:

- **En el caso de trabajos de mantención, reparación, remodelaciones y ampliaciones que se realicen en los establecimientos de Salud:**
 - o Deben ser supervisados por el encargado de operaciones y previamente visados por el encargado de Prevención de Riesgos, con el fin de detectar en forma temprana cualquier condición o acción insegura que pueda originar un incendio. Esto se hace a través de la revisión del Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) e inspecciones visuales en terreno de las labores que se desarrollan.
- **Respecto a la señalización:**
 - o Mantener la ubicación y el buen estado de la señalización de los elementos utilizados, tanto para prevenir, como para la asistencia precoz de un incendio inminente, como detectores de humo, extintores de incendio, palancas o pulsadores de aviso de incendios y red húmeda.
 - o Se debe mantener, además, la señalética de las vías de evacuación en perfecto estado y en lugares visibles para las personas.
- **Respecto al almacenamiento de cilindros de oxígeno y otros gases de uso médico que puedan existir en los establecimientos de salud:**
 - o Todos los cilindros deben tener su tapa de válvula.
 - o El almacenamiento de cilindros solo se hará en la bodega de gases o en lugares habilitados, almacenando separadamente los cilindros llenos de los vacíos.
 - o Todos los cilindros deben estar asegurados con cadenas o algún sistema de sujeción que evite su caída.
 - o Al trasladar los cilindros se debe realizar de forma vertical, utilizando para esto un equipo rodado (carro o yegua). Está prohibido arrastrar o girar los cilindros para su traslado.
- **Consideraciones del tanque de gas licuado:**
 - o El área donde se encuentra el tanque de gas debe estar libre de materiales combustibles.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	14 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Debe contar con la señalética que indique su existencia, así como las prohibiciones y restricciones.
- La instalación de gas debe contar con sello verde.

- **De las instalaciones eléctricas:**

- No sobrecargar enchufes, evitando la conexión de varios equipos al mismo tiempo.
- No desconectar aparatos eléctricos tirando el enchufe desde el cable, especialmente en los equipos clínicos.
- Informar de manera inmediata cuando se detecten aparatos, cables o enchufes que estén en malas condiciones, para su reparación.
- No está permitida la reparación de enchufes o equipos eléctricos por personal que no esté calificado para ello.

d. Elementos y equipos para la detección y extinción de incendios:

El CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz cuenta con los siguientes elementos y equipos para la detección y extinción de incendios:

- Alarma de incendios.
- Detectores de humo.
- Pulsadores de emergencia.
- Equipos de extinción portátiles.
- Red húmeda

En las PSR, y de acuerdo a la normativa exigible, cuentan con equipos de extintores portátiles de acuerdo a su superficie.

Alarma de incendios:

Tiene como objetivo permitir la detección temprana de un fuego y disminuir sus posibles consecuencias.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	15 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Detectores de humo:

En el interior del CESFAM existen detectores que indican la presencia de humo en una emergencia con fuego, los cuales se activan al momento de detectar partículas producto de la combustión, a la altura donde se encuentre éste. La selección y ubicación del tipo de detector utilizado en cada recinto se ha realizado de modo de asegurar su rápida y efectiva activación. Como protección global, se cuenta con detectores de humo de tipo fotoeléctrico, dado que, en caso de iniciarse un fuego, se generaría principalmente desprendimiento de humo debido a la combustión de los productos y materiales existentes. Al activarse estos dispositivos producto del humo y/o temperatura, envían una señal sonora y/o luminosa al Panel Central de Alarmas y se procede con el protocolo de emergencia. La mantención de este sistema es realizada una vez al año por empresa externa, servicio que debe ser licitado. Prevención de Riesgos tiene la responsabilidad de llevar a cabo dicho proceso.

Pulsadores de emergencia:

Los pulsadores son dispositivos que tienen como función permitir a los ocupantes activar manualmente la alarma una vez que han detectado el inicio de un fuego, de manera que al ser accionados producen la activación de la señal de incendio indicando el sector afectado, alertando con ello al personal. Se ha privilegiado su ubicación en pasillos comunes de circulación y próximos a las salidas.

Equipos de extinción:

Estos equipos son utilizados sólo para combatir fuegos incipientes (amagos) representando la primera línea de defensa contra el fuego.

▪ **Extintores:**

- El Centro de Salud Familiar Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR cuenta con dos tipos de extintores portátiles de incendio:
 - Extintores de Polvo Químico Seco (PQS).
 - Extintores Dióxido de Carbono (CO2).

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	16 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- **La distribución de los extintores portátiles** en las distintas áreas del CESFAM y las PSR, considera las superficies máximas de cubrimiento por equipo en base a su potencial de apague y las distancias máximas de traslado establecidas en la reglamentación nacional vigente. Además, dentro de las instalaciones, los extintores se encuentran distribuidos de acuerdo al tipo de combustible existente:
 - Extintores PQS: Se encuentran en los espacios comunes y oficinas.
 - Extintores CO2: Se encuentran en los sectores o áreas críticas, tableros eléctricos, o en dependencias donde el PQS pueda dañar tanto equipos como pacientes (dependiendo su gravedad).
- **La mantención de los extintores** se realiza de manera anual a toda la dotación de extintores portátiles de los establecimientos de salud, la cual es realizada por una empresa externa, quién deberá dejar extintores de reemplazo durante el tiempo en que se retiren los extintores originales para su mantención, siempre y cuando, el servicio no se realice en taller móvil.

Redes de Incendio:

▪ **Red Húmeda:**

- Para la protección de las instalaciones, el CESFAM cuenta con una red de agua contra incendios que alimenta permanentemente gabinetes equipados, la cual se abastece desde el sistema de suministro público de agua potable.
- El recinto cuenta con 03 gabinetes de Red Húmeda, equipados con una manguera de 30 metros de longitud, dispuesta sobre un carrete circular abatible de ataque rápido, lo que facilita su despliegue frente a una situación de emergencia. Se encuentran distribuidos en los diferentes pasillos del CESFAM.
- Para lograr que la red de incendios se mantenga operativa, se cuenta con un programa actualizado de mantención a cargo de Prevención de Riesgos, quien realiza la coordinación con empresa externa.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	17 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

▪ **Red Seca:**

El CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz no cuenta con equipos de Red Seca.

e. Mantenición Preventiva de Equipos de Detección y Extinción de Incendio:

La frecuencia de mantención de los equipos y sus principales puntos de evaluación serán los siguientes:

Equipos	Frecuencia	Puntos de Evaluación
Extintores de Incendio	Anual	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estado del extintor: corrosión, abollado, pintura. ○ Certificación visible. ○ Ubicación visible, señalización, fácil acceso. ○ Estado que indica el manómetro. ○ Todo lo referido en el Decreto N° 44/2018.
Red Húmeda (Gabinetes)	Anual	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ubicación, visible y de fácil acceso. ○ Que no se observe evidencia de daño físico, corrosión, filtraciones, daño en la manguera u otro. ○ Condiciones del gabinete. ○ La mantención debe incluir una prueba de presión a pitón abierto y pitón cerrado. Se debe realizar una inspección siempre después de ser utilizada.
Sistema de Detección y Alarma	Anual	<ul style="list-style-type: none"> ○ Condiciones en las cuales se encuentra el Panel de Control. ○ Mediciones de voltajes de entrada y salida. ○ Que no se observen indicaciones de señales de falla en Panel Central. ○ Que los pulsadores manuales sean fácilmente visibles y no estén obstruidos. ○ Que los detectores no se encuentren cubiertos y/o dañados. ○ Incluye prueba de funcionamiento.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	18 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

f. Capacitación:

- Se debe programar al menos una capacitación anual a todo el personal del CESFAM y PSR abordando alguno o todos los siguientes temas:
 - Conocer las medidas de prevención de incendios descritas en este documento.
 - Conocer los elementos con que cuentan los establecimientos de salud para prevenir incendios o para utilizar en el momento en que es incendio incipiente.
 - Reconocer ubicación de extintores de incendios, pulsadores o palancas de incendio y red húmeda, de su área de trabajo, según corresponda.
 - Conocer las vías de evacuación y zona de seguridad correspondiente a su área de trabajo.
 - Uso y Manejo de Extintores.
 - Plan de Emergencias y Evacuación.

3. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

a) Procedimiento en caso de Incendio:

Antes (medidas preventivas):

- Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, verificando que se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento.
- Los elementos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados de forma adecuada en un lugar separado y destinado para tal efecto.
- Las sustancias peligrosas, sustancias inflamables y combustibles deben almacenarse en bodega que cumpla las condiciones establecidas en normativa vigente.

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	19 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Está prohibido fumar en lugares no establecidos para tal efecto en el Centro de Salud.
- Se debe capacitar al personal sobre uso y manejo de extintores.
- Se debe realizar periódicamente mantención de los equipos extintores de incendios, cada uno de estos debe ser certificado y permanecer ubicado en los espacios designados.
- Los extintores deben estar señalizados y ubicados en lugares de fácil acceso.
- Evitar el almacenamiento de materiales en desuso que aumenten la carga combustible de la instalación.
- Se deben mantener despejadas y señalizadas las vías de evacuación y zonas de seguridad.

Durante:

- Si se trata de un amago de incendio, ir por el equipo extintor de incendio, verificar que se encuentre en correcto estado de funcionamiento (manómetro en verde).
- Intentar apagar el amago de incendio mediante los equipos de extinción disponibles extintores de PQS y CO2 según sea el evento y el tipo de fuego.
- Si no es posible controlar el amago y se declara un incendio, avisar de inmediato al Director de emergencia o al brigadista de la dependencia afectada.
- Los brigadistas deben efectuar el corte de los suministros de electricidad y gas. (cuando sea posible).
- En paralelo, se debe realizar llamado para solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, según corresponda. Previa notificación del Director de Emergencias.
- Los brigadistas de evacuación, una vez reciban la alarma del Director de emergencias, deben entregar la orden de interrupción de actividades y disponer el estado de alerta (estado de alerta implica, si es posible, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc.) y espere instrucciones del Director de emergencia.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	20 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Cuando el Director de Emergencias ordene la evacuación, el o los brigadistas de evacuación deben reunir a los funcionarios, verificando la presencia de todas las personas del área afectada, (incluyendo usuarios o visitas) e iniciar la evacuación por la ruta establecida hacia la zona de seguridad externa.
- Evacuar en dirección contraria al humo, si se encuentran con una nube de éste, se debe salir a ras de suelo.
- Al salir debe mantener la calma e instruir a los funcionarios a que no se debe correr ni gritar.
- El personal de seguridad (Guardias) debe colaborar en mantener expeditos los accesos, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas (con previa orden del Director de emergencia).

Después

- Una vez reunidos en la zona de seguridad externa, se deben esperar instrucciones del Director de la emergencia.
- Procurar mantener la calma y no abandonar el lugar hasta recibir las instrucciones del director de emergencias.
- El Director de la emergencia debe esperar el actuar de bomberos y las instrucciones de ellos para dar fin a la emergencia (en caso de que concurren).
- Una vez finalizado el estado de emergencia, el Director debe evaluar condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones a los brigadistas indicando si se puede hacer reingreso a las instalaciones.
- El Director de la emergencia solicitará a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- Verificadas las condiciones, se dará fin a la emergencia y se retomarán las actividades normales.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	21 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

b) Procedimiento en caso de Evacuación:

▪ **Tipos de Evacuación**

- **Evacuación Parcial**

Se producirá solo cuando se requiere evacuar uno o más sectores en forma independiente hacia un lugar determinado de las instalaciones. Las instrucciones serán impartidas solamente a los sectores afectados, donde se les comunicara a los encargados de evacuación, el lugar preciso donde se debe trasladar a las personas.

- **Evacuación Total**

Se realizará cuando la situación revista peligro para todos los funcionarios y usuarios, por lo que la evacuación será para todo el edificio. Las instrucciones serán impartidas para todos.

▪ **Orden de Evacuación**

- La única persona autorizada para dar orden de evacuación será el Director de Emergencias o quien lo reemplace en su cargo.
- Jefes de pasillo y funcionarios, se limitarán a seguir las instrucciones que se impartan.
- Una vez declarada la emergencia, el Director de emergencias o quien lo subrogue, dará la orden para la evacuación total o parcial del Centro de Salud.
- En toda evacuación se deberá dar prioridad al sector afectado, luego a las otras áreas.

▪ **Al escuchar la alarma de evacuación:**

- Suspender inmediatamente las actividades.
- Conservar la calma y salir caminando.
- Siga atentamente las instrucciones impartidas por el Director de emergencias y monitores de evacuación.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	22 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Al iniciar la evacuación, deberán dirigirse a la brevedad hacia la Zona de Seguridad previamente establecida.

X. DISTRIBUCIÓN

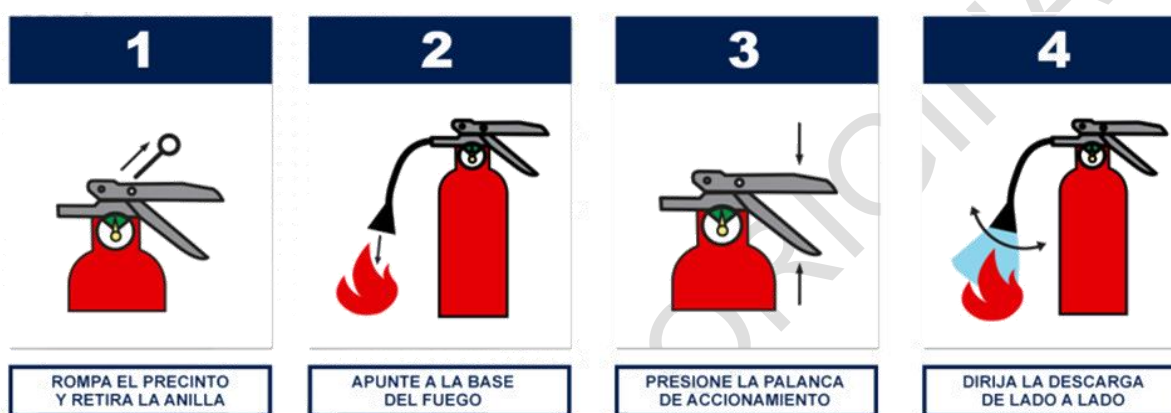
- Dirección CESFAM.
- Jefas/es de sector
- SUR
- Postas de Salud Rural
- Todas las unidades clínicas y administrativas
- Prevencionista de Riesgo Dirección de Salud
- Encargado de Operaciones Dirección de Salud

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CEFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	23 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

XI. ANEXOS

Anexo: Uso y manejo de extintores

Retire el extintor de su gabinete o soporte; en posición vertical, retire la traba rompiendo el sello de seguridad, apriete el gatillo fuertemente y dirija el chorro a la **base del fuego**, en forma de abanico (horizontal).



RECORDAR QUE LOS EXTINTORES SÓLO SIRVEN PARA CONTROLAR AMAGOS DE INCENDIO, POR LO TANTO, ANTE LA DUDA DE ACTUAR FRENTE A UNA EMERGENCIA, SE DEBE PROTEGER SIEMPRE LA INTEGRIDAD FISICA.

	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	24 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Anexo: Clasificación del fuego

Los fuegos se clasifican en base al combustible presente en el proceso, definiéndose:

Clase de Fuego y Símbolo	Pictograma	Tipo de Fuego
		Sólidos combustibles que generan residuos carbonosos en forma de brasas o rescoldo. Está conformado por papel, madera, textiles, basura y hojarasca.
		Líquidos combustibles, como alcoholes, hidrocarburos y sus derivados, pintura, entre otros.
		Equipos o instalaciones energizadas eléctricamente, los cuales suelen combustionar por sobrecargas, cortocircuitos o defectos de instalaciones.
		Es el fuego originado por metales alcalinos (sodio, potasio, magnesio, aluminio, entre otros). Su peligrosidad se sustenta en su alta capacidad de reacción con el oxígeno.
		Corresponden a los fuegos donde están presentes aceites y grasas de cocina.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CODIGO: INS1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Mayo 2025 Fecha De Revisión:
	Plan de Prevención de Incendios CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR		
	Versión: 1	25 de 25	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

XII. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Ministerio de Salud. (1999). *Decreto N° 594: Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo*. Diario Oficial de la República de Chile.
2. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2018). *Decreto N° 44: Aprueba Reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles*. Diario Oficial de la República de Chile.
3. Instituto Nacional de Normalización. (1999). *NCh 2056.Of1999: Extintores portátiles - Inspección, mantención y recarga - Requisitos generales*. Santiago, Chile: INN.
4. Instituto Nacional de Normalización. (1978). *NCh 1410.Of1978: Prevención de riesgos – Colores de seguridad*. Santiago, Chile: INN.
5. Instituto Nacional de Normalización. (s.f.). *NCh 1430: Extintores portátiles - Características y rotulación*. Santiago, Chile: INN.
6. Instituto Nacional de Normalización. (1993). *NCh 1432/1.Of1993: Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 1: Extintores Clase A - Determinación del potencial de extinción*. Santiago, Chile: INN.
7. Instituto Nacional de Normalización. (1995). *NCh 1432/2.Of1995: Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 2: Extintores Clase B - Determinación del potencial de extinción*. Santiago, Chile: INN.
8. Instituto Nacional de Normalización. (1995). *NCh 1432/3.Of1995: Extintores portátiles - Pruebas de fuego - Parte 3: Extintores Clase C - Verificación de la no conductividad*. Santiago, Chile: INN.
9. Instituto Nacional de Normalización. (1980). *NCh 1432/4.Of1980: Extintores clase D - Parte 4: Pruebas de fuego*. Santiago, Chile: INN.
10. Instituto Nacional de Normalización. (1978). *NCh 1433.Of1978: Ubicación y señalización de los extintores portátiles*. Santiago, Chile: INN.
11. Instituto Nacional de Normalización. (1994). *NCh 934.Of1994: Clasificación de fuegos*. Santiago, Chile: INN.